

En la página 14135, donde dice:

“PRIMERO.- ... y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.502,50 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.”

Debe decir:

“PRIMERO.- ... y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a TRES MIL CINCO EUROS (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.”

Mérida, a 25 de enero de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-03. D.O.E. núm. 89, de 31-07-03), JAIME RUIZ PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 12 de enero de 2005 sobre el Proyecto de Urbanización de la Finca La Quinta.

APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión correspondiente al día 29 de diciembre de 2004, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Finca La Quinta, promovido por la entidad Hedujoma, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento.

Olivenza, a 12 de enero de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 31 de enero de 2005 sobre el proyecto de la revisión del Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veinticinco de enero del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de la revisión del Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 31 de enero de 2005. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

ANUNCIO de 14 de enero de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por resolución de esta alcaldía, del día 13 de enero de 2005, se acuerda aprobar provisionalmente Estudio de Detalle en El Gordo, redactado por el Arquitecto Antonino Antequera Regalado.

Se expone al público el expediente referido por el plazo de un mes, para que puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Gordo, a 14 de enero de 2005. El Alcalde, BAUTISTA SÁNCHEZ MONTERROSO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de enero de 2005 sobre rehabilitación de 3 inmuebles sitos en la C/ Ancha, nº 26.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente la Propuesta presentada por D. Fernando Tovar Muñoz, referente a rehabilitación de 3 inmuebles sitos en la C/ Ancha, nº 26, de la localidad de Jarandilla de la Vera.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Jarandilla de la Vera, a 4 de enero de 2005. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.